

COMPROMISOS CONTRACTUALES

Señores:

ENTIDAD DE GESTION ADMINISTRATIVA Y TECNICA

Referencia: “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CAPS TUNAL DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E”.

Yo, FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente en caso de salir adjudicado:

ACCESORIOS:

BÁSCULA DE PIE CON TALLIMETRO ELECTRÓNICA	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador	
BÁSCULA PESA BEBÉ ELECTRÓNICA CON INFANTÓMETRO	Mínimo dos (2) juegos de batería recargable de repuesto y un cargador	
	Un Infantometro	
	Dos colchonetas de pesado	
	Topes para cabeza y pies	
	Dos cintas métricas	
	Una mesa para la instalación de la báscula en el consultorio	
CENTRIFUGA	a. Un cable de conexión eléctrica	
	b. 24 portatubos de 15 ml	

ECOGRAFO CON DOPPLER	19.5.1 Una impresora térmica	
	19.5.2 Mínimo 20 unidades de papel para la impresora térmica	
	19.5.3 mínimo 500 ml de gel para ultrasonido	
	19.5.4 Un sistema de seguridad para los transductores	
	19.5.5 Batería recargable o Una UPS de 2 KVA	
ELECTROCARDIOG RAFO	20.3.1 Un Cable de conexión eléctrica de mínimo 2 m de longitud	
	20.3.2 Batería recargable con autonomía mínimo de una hora	
	20.3.3 Mínimo diez unidades de papel para la impresora interna	
	20.3.4. Un tarro de gel para ECG de mínimo 300 ml	

	20.3.5. Dos Juegos de seis electrodos de succión precordiales adulto y Dos Juegos de seis electrodos de succión precordiales pediátrico.	
	20.3.6. Dos juegos de cuatro pinzas de extremidades adulto y Dos juegos de cuatro pinzas de extremidades pediátrico.	
	20.3.7. Dos Cables de paciente de 10 derivaciones	
	20.3.8 Un carro de transporte con sistema de fijación del equipo al carro.	
EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS DE PARED	22.5.1 Un dispensador de conos desechables, modular y/o adherido a la unidad de equipo de órganos con cincuenta (50) conos	
	22.5.2 Mínimo 2 dispositivos de seguridad o antirrobo	
	22.5.3 Mínimo dos bombillos LED de repuesto por cada cabezal o referencia utilizada	
LÁMPARA CUELLO DE CISNE	cable con un largo de mínimo 2 metros	
NEVERA DE VACUNACION	40.2.1 Ocho baterías de gel (para transporte de medicamentos)	
	40.2.2 Un termo o nevera de transporte de 0,6 litros con control de temperatura,	
	40.2.3 Una UPS de 3KVA	

	40.2.4. (1) Termómetro digital de max y min Display con medición de máximos y mínimos en temperatura Aprox: de -30 a 70°C. Con certificado de calibración vigente.	
	40.2.5. (2) Termohigrómetros digital Display con medición de máximos y mínimos en temperatura Aprox: de -30 a 70°C y humedad Aprox (10 – 99). Con certificado de calibración vigente.	
NEVERA VERTICAL MEDICAMENTOS	41.2.1. Una UPS de 3KVA	
	41.2.2. (1) Termómetro digital de max y min Display con medición de máximos y mínimos en temperatura. Con certificado de calibración vigente.	
	41.2.3. (2) Termohigrómetros Display con medición de máximos y mínimos en temperatura y humedad Con certificado de calibración vigente.	
PULSOXIMETRO	42.3.1 Dos juegos de baterías recargables con cargador	
	42.3.2. Una mesa o carro de transporte	
	42.3.3 Un sensor de Spo2 adulto reusable y un sensor de Spo2 pediátrico Reusable.	
SUCCIONADOR (ASPIRADOR DE SECRECIONES)	49.3.1. Un vasos de succión plástico de repuesto de 1 lts autoclavable	
	49.3.2. Mínimo diez (10) unidades de filtros microbianos	

	49.3.3. certificado de calibración vigente.	
LÁMPARA PIELÍTICA	57.2.1 Mínimo dos mangos esterilizables	
	57.2.2 Un cable de conexión eléctrica de mínimo 2 m de longitud.	
CARRO DE MEDICAMENTOS	58.4.1 Un Soporte para los contenedores de desechos	
	58.4.2 Un Soporte para guardián	
	58.4.3 Un termohigrómetro con certificado de calibración.	

Cordialmente,



FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ

C.E. 1088035

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES GENERALES MINIMAS PARA TODOS LOS ITEMS

Yo, FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente en caso de salir adjudicado:

Realizar todos los trámites de importación y nacionalización de los equipos, asumiendo todos los costos que estos generen.
Asumir los gastos de la adquisición de materiales, equipos, herramientas, costos de importación, transporte, fletes o costos indirectos que se generen por la adquisición de los equipos y/o cualquier otro que sea necesario para el desarrollo del contrato y puesta en funcionamiento de los bienes en el destino final sin que esto refleje un aumento del valor ni disminución de la calidad de los equipos y en cumplimiento de la Resolución 3100 del 2019.
Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos en su destino final (Unidades de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.), en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
El oferente garantiza que los LOTES ofertados serán sujetos a verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los ingenieros biomédicos de la subred al momento de la instalación, y en caso de presentarse incumplimiento en relación con lo manifestado en la oferta, deberá realizar el cambio del equipo por uno que cumpla con lo ofertado inicialmente o con características superiores.
Presentar los cronogramas de mantenimiento preventivo y calibración por equipo según recomendaciones del fabricante, durante el periodo de garantía.

Garantizar por el periodo de garantía el mantenimiento preventivo, actualizaciones de software requeridas y los kits de mantenimiento sin costo adicional para la subred, para ello debe presentar al inicio del contrato, el programa de visitas de mantenimiento. Esto será corroborado de acuerdo con el proceso de recepción técnica de la subred.

El oferente garantizará que en el evento de que el equipo ofrecido sea retirado del mercado por el fabricante durante el tiempo de garantía, se realizará el cambio de este por uno de iguales o de mejores características sin costo adicional para la Subred.

Entregar equipos nuevos, los cuales no deben estar usados ni repotenciados, ni en fase de experimentación; el año de fabricación debe ser 2020 o superior.

Realizar la capacitación de manejo de los equipos al personal asistencial que lo operará, la cual debe comprender cuidado, uso adecuado, limpieza y desinfección; dicha capacitación se debe realizar a todos los turnos y en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato.

Realizar capacitación técnica al personal de ingeniería biomédica de la Subred, el cual se debe entrenar en soporte técnico, resolución de fallas, asistencia técnica en mantenimiento (preventivo y correctivo), test de chequeo y calibración para los equipos que lo requieran.

Se debe entregar a cada uno de los participantes certificado de capacitación; dicha capacitación se realizará en la frecuencia requerida por el supervisor del contrato, durante la vigencia de la garantía.

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de usuario en medio físico y digital con instrucciones de manejo y cuidados para tener en cuenta para el adecuado funcionamiento y conservación del equipo.

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de manual de Servicio Técnico, en castellano, en medio físico y digital

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de hoja de vida, en medio físico y digital donde se especifique las características técnicas del equipo, de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de limpieza y desinfección del equipo.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de guía de mantenimiento.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una guía rápida de manejo en castellano por equipo, la cual debe ser plastificada, de un solo cuerpo de acuerdo con el formato suministrado por la Subred.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de los manuales y las guías deberán ser originales del fabricante, si el original se encuentra en idioma diferente al castellano, se debe entregar copia de traducción al castellano. Los manuales no deberán tener marca, anotación o sello que dificulte su lectura. Las versiones traducidas deben ser entregadas empastadas o argolladas.
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación técnica de conformidad a lo descrito en el numeral 1.3 del presente anexo técnico
El oferente garantiza que junto con el equipo entregara una certificación que el equipo ofertado no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en los entes internacionales como los nacionales. (el requerimiento podrá ser verificado por el comité evaluador como por el personal designado por la subred para la recepción de los equipos)
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de nacionalización por equipo entregado a las Unidades de Servicios de Salud -USS
El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de una copia de los documentos de verificación del recurso humano de conformidad a lo descrito en el numeral 1.5 del presente anexo técnico

El oferente garantiza que junto con el equipo hará entrega de las siguientes placas (en lugar de fácil visualización) con las siguiente leyenda:

PLACA:

PRIMERA PLACA:

Propiedad de la Subred Integrada De Servicios De Salud Sur Occidente E.S.E. - Secretaria Distrital de Salud de Bogotá D.C.

SEGUNDA PLACA:

PARA LA GARANTÍA Y MANTENIMIENTO
Serie _____ Modelo _____ Marca _____
Número del contrato: _____
Número de teléfono 24 horas: _____
Nombre del Contratista: _____

Nota: El tamaño de la placa serán proporcional al bien que identifican, siempre visible, legible y de difícil eliminación. La placa no se podrá arrancar manualmente y no debe dañar los bienes. Se exceptúan de la placa, los bienes fabricados en acero inoxidable, los cuales serán gravados en la estructura.

El oferente garantiza que tomara todas las medidas pertinentes para garantizar que no se presenten daños a los bienes de las USS asignadas, durante el periodo de instalación y puesta en funcionamiento de los equipos, para lo cual se implementarán medidas para la protección de pisos, muros, techos, carpinterías, instalaciones, equipos y en general todas las partes y bienes de las instalaciones. Que será a su cargo la ejecución de los trabajos que se originen a causa de sus intervenciones y la entrega de los bienes en el mismo buen estado en que le fueron entregados.

El oferente garantizará que en el momento de la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos tomará las precauciones necesarias para la protección y seguridad del personal a su cargo o servicio y las de otros contratistas, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.

El oferente garantiza la entrega de los certificados de calibración y calificaciones avalados por la ONAC de cada uno de los equipos suministrados y de los accesorios en los casos que aplique. Estos certificados serán entregados con cada uno de los equipos suministrados a la Unidad de Servicios de Salud (USS). **NOTA:** es de resaltar que para el aval de los certificados metrológicos no será considerado como valido el certificado de conformidad emitido por el fabricante.

Los equipos y accesorios contenidos en el presente proceso deberán cumplir con los requisitos y exigencias contempladas en la normatividad vigente aplicable.

Cordialmente,



FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ

C.E. 1088035

CONDICIONES PARTICULARES POST-VENTA

Yo, FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ identificado como aparece al pie de mi firma representante legal de ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT 900.414.376-6 certifico y doy cumplimiento a lo siguiente en caso de salir adjudicado:

GARANTIA 1 AÑO: 8,9,22,29 y 42 2 AÑOS: 5,17,20,33,40,41,49,57 y 58 3 AÑOS: 19	El oferente garantiza que la garantía iniciará desde la fecha de puesta en marcha y test de aceptación del equipo, realizada por el oferente en presencia del personal que sea designado por la unidad de servicios de salud (USS) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur. El oferente garantiza que en caso de presentarse un evento adverso atribuible a fallas del equipo médico y sea reportado como efectivo por parte del programa de tecnovigilancia institucional y verificado por parte del oferente, se compromete a realizar el cambio del equipo respectivo por uno igual o mejor sin ningún costo adicional, en los treinta días hábiles siguientes a la fecha del evento. El oferente garantiza que en los casos en que los daños en los bienes se deban a causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del operario, el oferente soportara el servicio con un bien de iguales o mejores características, durante el tiempo que tome su reparación y entrega a satisfacción.
TIEMPO DE RESPUESTA	el oferente certifique que durante el periodo de la garantía, el tiempo de respuesta a los requerimientos realizados por la Unidad de Servicios de Salud (USS) y/o el supervisor del contrato, será de máximo 5 horas, para lo cual en el momento de la entrega de los equipos en el punto autorizado, se hará entrega de información tal como, nombre de contacto, dirección y número telefónico del referente de soporte técnico del equipo.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	el oferente garantice que durante el periodo de duración de la garantía realizará como mínimo dos (2) mantenimientos preventivos al año, a cada uno de los equipos ofertados de acuerdo con los protocolos establecidos en los manuales del equipo. El cronograma de mantenimiento de cada uno de los equipos será suministrado en el momento de la entrega del equipo a la USS asignada del mismo y se remitirá copia a la supervisión del contrato.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO	el oferente garantice que realizará los mantenimientos correctivos necesarios a los equipos ofertados durante el tiempo que dure la garantía, dicho mantenimiento incluirá el suministro de repuestos sin costo alguno para las USS de las Subredes Integradas de Servicios de Salud, cuando los daños sean ocasionados por causas diferentes a la mala operación del equipo por parte del personal asistencial que opere dicho equipo.
SERVICIO POST-VENTA	El oferente garantiza que brindará respaldo postventa mínimo durante los cinco (5) años siguientes al vencimiento de la garantía ofrecida, en relación con el mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos, cuyos costos serían asumidos por la USS, inmediatamente vencido el periodo de garantía contractual.
CALIBRACION	El oferente deberá entregar junto con el equipo el certificado de calibración correspondiente, el cual deberá ser vigente y avalado por la ONAC

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Huamanchumo Quiroz', with a large, stylized initial 'F' and a long, sweeping underline.

FERNANDO HUAMANCHUMO QUIROZ

C.E. 1088035